

**PARTIDO****ACCION** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**NACIONAL** PARTIDO ACCIÓN NACIONALSECRETARÍA GENERAL AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

HOJA DE ENVÍO DE FAX

PARA: MA. FELICITAS PARRA BECERRA	DE: ROGELIO CARBAJAL TEJADA
FAX: 013112 17 9526 ext. 105	FECHA: 18 febrero 2009
DESTINATARIO: C.D.E. NAYARIT	NUM. TOTAL DE PÁGINAS (INCLUYENDO LA CUBIERTA):
TÉLEFONO: 013112 179544 Pcia. 101	REFERENCIA DEL REMITENTE: {55} 52004000 ext. 3029
ASUNTO:	SU REFERENCIA:

URGENTE PARA REVISAR COMENTARIOS RESPONDER RECICLAR

NOTAS/COMENTARIOS: AGRADECEREMOS ACUSAR DE RECIBIDO EN LA PRIMERA HOJA DEL OFICIO EN LA EXT. 3020

Atentamente

ROGELIO CARBAJAL TEJADA



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

México, D.F., a 16 de febrero de 2009

CEN/SG/0007/2009

1/6

María Felicitas Parra Becerra
Presidenta de la Delegación Estatal en
Nayarit
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y previo dictamen de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, el Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado la siguiente resolución:

"Vista el acta de la sesión extraordinaria de la Delegación Estatal en Nayarit, en la que se hace constar el acuerdo mediante el cual se solicita al Comité Ejecutivo Nacional se emita la convocatoria para la integración del correspondiente Consejo Estatal, y

RESULTANDO

I. El Estado de Nayarit no cuenta con Consejo Estatal y en consecuencia con un Comité Directivo Estatal que funcione en términos del artículo 72 de los Estatutos Generales de Acción Nacional; esta situación prevalece desde el año de dos mil tres.

II. El once de febrero de dos mil ocho, María Felicitas Parra Becerra fue designada como Presidente de la Delegación Estatal, en Nayarit. El resto de la integración fue renovado el treinta y uno de marzo de ese mismo año. La comisión partidista fue por un año contado a partir de la fecha de designación.

III. En el mes de octubre de dos mil ocho, dio inicio el proceso electoral para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, debiéndose celebrar la jornada electoral correspondiente el cinco de julio del año en curso.

IV. El once de febrero de dos mil ocho, la Delegación Estatal en Nayarit comunicó al Comité Ejecutivo Nacional el acuerdo tomado, relativo a la solicitud de emisión de la convocatoria para iniciar el proceso de elección del Consejo Estatal.

CONSIDERANDO

I. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para posponer la renovación de Consejo Estatal, conforme al artículo 64, fracción XXIV, de los Estatutos



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

2. El periodo para el cual fueron designados las personas que actualmente se encargan de la Delegación Estatal en Nayarit, ha concluido, en el caso de la Presidente, o está por concluir, en lo referente a los miembros.

3. El artículo 64, fracción XXIV, de los Estatutos del Partido establece:

"64. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

...

XIV. Posponer la convocatoria a proceso de renovación de Consejo Estatal o Comité Directivo Estatal, cuando el periodo del encargo concluya dentro de los tres meses anteriores al inicio de un proceso electoral constitucional. El acuerdo definirá el nuevo plazo para la convocatoria respectiva; y

.."

El espíritu de la normas es indudablemente evitar que los trabajos necesarios para la renovación de los órganos estatales de autoridad partidista interfieran u obstaculicen los relativos al proceso electoral, tales como procesos internos de selección de candidatos, elaboración de la plataforma electoral, campañas políticas, promoción del voto, etcétera.

De modo tal que es válido afirmar que la norma en cuestión autoriza al Comité Ejecutivo Nacional para posponer el proceso de renovación de un Consejo o Comité Directivo Estatal cuando éste puede mermar la eficacia de los trabajos o los resultados que obtenga el Partido en un proceso electoral constitucional.

En el caso que se estudia, la renovación del Consejo Estatal de Nayarit conllevaría la aplicación de evaluaciones a los aspirantes, realización de diecisiete asambleas municipales, insaculaciones de delegados estatales en los municipios que no pudiesen celebrar asamblea, la celebración de una asamblea estatal, acciones todas que distraerían a los órganos de la entidad del cumplimiento de funciones eminentemente electoral.

Es por lo anterior que se considera procedente posponer el proceso de elección del Consejo Estatal hasta en tanto haya concluido el proceso electoral para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En ese tenor, el Comité Ejecutivo Nacional deberá emitir la convocatoria para la celebración de las asambleas estatal y municipales correspondientes en la sesión ordinaria que celebre en el tres de agosto de dos mil nueve, y ajustará el calendario correspondiente a efecto de que se esté en aptitud de llevar a cabo las actividades que legalmente se requieran.

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Una vez electo el Consejo Estatal, se emitirá la convocatoria relativa a la elección de Presidente y miembros del correspondiente Comité Directivo Estatal.

4. Ahora bien, dada la necesidad de dar continuidad a los trabajos del Partido en Nayarit, la Delegación Estatal deberá seguir en funciones hasta en tanto es electo el Comité Directivo Estatal.

No obstante, toda vez que se han presentado renunciaciones en la integración de la Delegación, urge designar a las personas que sustituirán a los renunciados a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de las labores propias del órgano estatal.

Las sustituciones en cuestión son las siguientes:

Vinculación con la Sociedad. Efren Vera Torres.

Municipio procedencia. Tepic.

Perfil. es abogado, actualmente se desempeña en la Delegación Federal de FOVISSSTE, miembro activo, se le designaría un director para su apoyo.

Sustituye a Lourdes Sánchez Alvarado.

Motivo de la sustitución. Renuncia por motivos de trabajo.

Juvenil. José Ramón Muñoz Álvarez.

Municipio de procedencia. Tepic.

Perfil. Joven estudiante, con capacidad de convocatoria, ha venido trabajando en el Partido en el área de conformación de estructura y detección.

Sustituye a Armando Barragán Casas.

Motivo. Renuncia por motivos de trabajo, entró a trabajar a Diconsa en la zona serrana.

Afiliación. Cipriano Vázquez Uribe.

Municipio de procedencia. Tepic

Perfil. Médico, Delegado de DICONSA.

Sustituye a Miguel Alvarado Casillas.

Motivo renuncia, por motivos de trabajo y fue designado como integrante de la Comisión Estatal de Elecciones.

Observación Cipriano Vázquez Uribe ya fungía como miembro de la delegación sin cartera.

Capacitación. Efraín Jiménez Bernal.

Municipio de procedencia. Xalisco, Nayarit



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Perfil. Contador, es Consejero Nacional, tiene un trabajo en LICONSA, no es titular de la dependencia, dispone de tiempo.

Sustituye a Guadalupe Zamora Estrada.

Motivo. Renuncia por motivos de trabajo, fue invitada a trabajar en oportunidades en la ciudad de México.

Observación Efraín Jiménez Bernal ya fungía como miembro de la delegación sin cartera.

Siendo que dos de las propuestas formaban parte del órgano directivo, y a modo de privilegiar el diálogo y el debate con la plural integración de la Delegación, se propone para ocupar los lugares que como miembros sin titularidad de Secretaría dejan Efraín Jiménez Bernal y Cipriano Vázquez Uribe a las siguientes personas:

Nicolás Joaquín Sánchez Rodríguez.

Municipio de procedencia. Acaponeta, Nayarit.

Perfil. Médico, con presencia política en su localidad, miembro activo con bastante antigüedad y respetado en la sociedad.

María de Jesús Ruiz Pinedo.

Municipio de Procedencia. Bahía de Banderas.

Perfil. Presidente de la Delegación Municipal de la Delegación Municipal de Bahía de Banderas.

En tales condiciones en ejercicio de la facultad que le confieren el artículo 64, de los Estatutos del Partido Acción Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional ha tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se pospone el proceso de elección del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nayarit, para iniciarse, con la emisión de la convocatoria respectiva, en la sesión ordinaria que celebrará el Comité Ejecutivo Nacional, el tres de agosto de dos mil nueve, de acuerdo al calendario siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Aprobación de la Convocatoria y normas complementarias para asambleas estatal y municipales	Comité Ejecutivo Nacional		3		

Por una patria ordenada y generosa



PARTIDO ACCION NACIONAL

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Publicación de las convocatorias	Delegación Estatal y órganos municipales		4		
Proceso de evaluación de aspirantes	Secretaría de Formación y Capacitación del CEN	Desde el 13	Hasta el 9		
Asambleas municipales	Delegación Estatal y órganos municipales			Del 12 al 20	
Asamblea estatal	Secretaría de Fortalecimiento Interno del CEN y Delegación Estatal				4

SEGUNDO. Una vez electo el Consejo Estatal, deberá darse inicio a las acciones necesarias para la elección del correspondiente Comité Directivo Estatal.

TERCERO. La Delegación Estatal del Partido, en Nayarit, continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea electo el Comité Directivo Estatal que ha de sustituirla; y quedará integrada de acuerdo a lo siguiente:

Nombre	Cargo
María Felicitas Parra Becerra	Presidente
Rodolfo Pedroza Ramírez	Secretario General
Rafael Orozco Martínez	Tesorero
Javier Alejandro Granados Magaña	Secretaría de Fortalecimiento Interno
Higinio Madrigal Montaña	Secretaría de Asuntos Electorales
Efrén Vera Torres	Vinculación con la Sociedad
Efraín Jiménez Bernal	Capacitación
Cipriano Vázquez Uribe	Afiliación
María Cristina del Real Chávez	Secretaría de Acción de Gobierno
José Ramón Muniz Álvarez	Secretaría de Acción Juvenil
Leticia Jarero Rodríguez	Secretaría de Promoción Política de la Mujer
Blanca Estela Ibarra Arciniega	Miembro
Nicolás Joaquín Sánchez Rodríguez	Miembro
Mario Jiménez Zamorano	Miembro
José Manuel Bautista Arias	Miembro
Thelma Estrada López	Miembro

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

Nombre	Cargo
Rita Esquivel Reyes	Miembro
Marco Antonio Ron Álvarez	Miembro
Zaferino Ramos Nuño	Miembro
Rafael Cervantes Padilla	Coordinador de GPPAN
José Ramón Carbero Pérez	Miembro
María de Jesús Ruiz Pinedo	Miembro

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional; a que realice los preparativos necesarios para cumplir con el calendario de renovación del Consejo Estatal de Nayarit.

QUINTO. Se instruye a la Delegación Estatal en Nayarit dar a conocer el contenido del presente acuerdo a las estructuras municipales correspondientes."

Atentamente


Rogelio Carbajal Tejada
Secretario General

Por una patria ordenada y generosa